

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO 2024/006903, BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2019/000150 PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y CONTRASTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL, LOTE 85, “IRINOTECAN INTRAVENOSO”.**

Visto el procedimiento tramitado para la contratación del suministro de “IRINOTECAN INTRAVENOSO, para la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo, por un importe de 2.490,00 € IVA no incluido, y en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 01 de febrero de 2024, la Secretaría General del SESCAM llevó a cabo la Adjudicación del Lote 85, “IRINOTECAN INTRAVENOSO”, dentro del Acuerdo Marco 2019/000150 para la Selección de Proveedores de medicamentos, Sueros y Contrastes, con destino a los centros dependientes del Sescam.

**Segundo.-** Con fecha 01 de marzo de 2024, se formaliza el contrato entre la Secretaría General del Sescam y la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A, para el suministro de IRINOTECAN INTRAVENOSO lote 85 del Acuerdo Marco 2019/000150 para la Selección de Proveedores de medicamentos, Sueros y Contrastes, con destino a los centros dependientes del Sescam, en las condiciones y precios establecidos en su oferta y en el citado acuerdo marco, suscrito para un periodo de 24 meses, con posibilidad de prorrogarse por otros 24 meses.

**Tercero.-** Con fecha 01 de julio de 2024 se inicia el expediente de contratación del suministro de IRINOTECAN INTRAVENOSO, para la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 323 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2914/23/UE, de 26 de febrero de 2014; de acuerdo al Decreto 82/2019 de 16 de julio, de Estructura Orgánica y Funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y por Resolución de 26/10/2019 de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31/10/2019), corresponde a la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo la adjudicación del presente contrato basado.

**Segundo.** - La adjudicación de los contratos de suministro basados en el referido Acuerdo Marco, se ajustarán a lo establecido en el punto AE.2.B) del Cuadro Anexo del Pliego de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación y las condiciones objetivas para determinar cuál de los adjudicatarios del Acuerdo Marco será el adjudicatario de cada uno de los contratos basados, será la siguiente:

*“La mejor oferta de cada lote, según la puntuación obtenida en la valoración de los criterios técnicos y económicos de los apartados T.1) y T.2) del Anexo 1 del PCAP.*

Código Seguro De Verificación	6571-5471-5030P5636-305A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Caridad Ballesteros Brazalez - Director/a Gerente de la Gai de Villarrobledo	Firmado	11/07/2024 10:50:39
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6571-5471-5030P5636-305A">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6571-5471-5030P5636-305A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No obstante, este criterio se podrá excepcionar en los casos en que concurra alguna de las siguientes circunstancias, todo ello sin perjuicio de la incoación, si procede, de las penalidades, resolución del contrato y/o prohibiciones de contratar que correspondan en su caso:

a) Desabastecimiento o problemas de ejecución del suministro que no puede ser atendido por cada empresa contratista en función de la clasificación de las ofertas.

b) Problemas graves de calidad, compatibilidad o seguridad, documentados mediante informe técnico aprobado por la Comisión de Farmacia y Terapéutica del centro.

En los supuestos anteriores, en caso de que sea posible optar entre 2 o más medicamentos, se elegirá el correspondiente a la oferta siguiente que tenga mayor puntuación.....”

En el caso del Lote 10, para el suministro de, IRINOTECAN INTRAVENOSO, la primera clasificada es FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A, siendo el precio unitario ofertado 0,415 € excluido IVA, y no concurren las excepciones previstas en el pliego para no adjudicar a la primera clasificada.

**Tercero.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, “los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistemadinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”.

**Cuarto.** - De conformidad con lo establecido en el apartado S) del Cuadro de Características Anexo I del PCAP del Acuerdo Marco la garantía se establecerá en los contratos basados por importe del 5% de presupuesto base de licitación del contrato basado. Garantía depositada en tiempo y forma por FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

En virtud de cuanto antecede,

### RESUELVO

**Primero.-** APROBAR EL EXPEDIENTE con número 2024/006903, EL GASTO Y ADJUDICAR a la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., con CIF A-08130502, el contrato basado en el Acuerdo Marco 2019/000150 para la Selección de Proveedores de medicamentos, Sueros y Contrastes, con destino a los centros dependientes del Sescam, Lote 85, para el suministro de IRINOTECAN INTRAVENOSO, para la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo, por importe de dos mil quinientos ochenta y nueve euros con sesenta céntimos (2.589,60 €) IVA incluido, según siguiente detalle:

Artículo	Cantidad estimada (24 meses)	Precio frasco S/IVA	Importe	IVA 4%	Total
IRINOTECAN INTRAVENOSO	60.000mg (120 viales 500 mg)	0,0415 €	2.490.00 €	99,60 €	2.589,60€

- Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 61033000/G/412D/22113, por los importes y anualidades a continuación indicados:

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026	Total (IVA incluido)
61031300 G/ 412D / 22113	539,50 €	1.294,80 €	755,30 €	2.589,60 €

2

Código Seguro De Verificación	6571-5471-5030P5636-305A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Caridad Ballesteros Brazalez - Director/a Gerente de la Gai de Villarrobledo	Firmado	11/07/2024 10:50:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6571-5471-5030P5636-305A">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6571-5471-5030P5636-305A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Plazo de vigencia: 24 meses desde la notificación de la presente resolución (en los términos establecidos en la D.A. 15ª de la Ley 9/2017), con posibilidad de prórroga de 24 meses de prorrogarse el Acuerdo Marco.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recursopotestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

En Villarrobledo, a fecha de la firma.

Fdo. M<sup>a</sup> Caridad Ballesteros Brazález  
DIRECTORA GERENTE G.A.I. de Villarrobledo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6571-5471-5030P5636-305A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	M Caridad Ballesteros Brazalez - Director/a Gerente de la Gai de Villarrobledo	Firmado	11/07/2024 10:50:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6571-5471-5030P5636-305A">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6571-5471-5030P5636-305A</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			